

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL ABANCAY
N° Partida: 11001286**INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: GENERALES

G00038

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- Por escritura pública N° 1521 del 21/11/2019 otorgados ante Notario de la ciudad de Abancay Guido David Villalva Almonacid; en cumplimiento del acta del 31/10/2019 y de la Resolución N° 017-019-UTEA-AU del 31/10/2019, Resolución N° 21-2019-UTEA-AU del 18/12/2019 y Resolución N° 22-2019-UTEA-AU del 18/12/2019, los miembros de la asamblea universitaria acordaron modificar de manera parcial su estatuto quedando con el tenor siguiente:

“ARTÍCULO 13: DICE: “LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD QUIEN IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE CALIDAD, PLANES DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO Y POSGRADO, EN LA SEDE Y A TRAVÉS DE SUS SUBDIRECCIONES EN LAS FILIALES”. **DEBE DECIR:** “LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD QUIEN IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE CALIDAD, PLANES DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO Y POSGRADO, A TRAVÉS DE **COORDINADORES** EN LAS FILIALES”. EN EL ORGANIGRAMA: **COORDINADORES EN LAS FILIALES. ARTÍCULO 21:** EN EL PÁRRAFO CUARTO **DICE:** “...CUENTA CON UN SUB-DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO EN CADA FILIAL...”. **DEBE DECIR:** “...CUENTA CON UN **COORDINADOR** DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO...”. EN EL ORGANIGRAMA: **COORDINADOR. ARTÍCULO 24.- SUPRIMIR EL TEXTO:** “Y EN LAS FILIALES CON SU RESPECTIVO SUB-DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN”. **ARTÍCULO 51: DICE:** “EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CUMPLE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN. ESTÁ A CARGO DE UN DOCENTE CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, EN LA SEDE Y FILIALES”. **DEBE DECIR:** “EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CUMPLE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN. ESTÁ A CARGO DE UN DOCENTE CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, EN LAS FILIALES COMO **COORDINADOR**”. EN EL ORGANIGRAMA, **COORDINADOR EN LAS FILIALES. ARTÍCULO 80: DICE:** “...EN LAS FILIALES ESTARÁN A CARGO DE LAS SUBDIRECCIONES DE ADMISIÓN...”. **DEBE DECIR:** “...EN LAS FILIALES ESTARÁN A CARGO DE **COORDINADORES DE ADMISIÓN...**”. EN EL ORGANIGRAMA, **COORDINADORES EN LAS FILIALES. ARTÍCULO 121: DICE:** “REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DEL JEFE DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA Y DEFENSORES UNIVERSITARIOS PARA LAS FILIALES Y SEDES”. **DEBE DECIR:** “REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS DEFENSORES UNIVERSITARIOS PARA LA SEDE Y FILIALES”. **ARTÍCULO 142: DICE:** “SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRAN NORMADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. CADA ESCUELA PROFESIONAL CONTARÁ CON COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO. CUENTA CON UNA OFICINA EN LA SEDE Y FILIALES. DEPENDE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO”. **DEBE DECIR:** “SU

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
Oficina Registral de Abancay

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL ABANCAY
N° Partida: 11001286

**INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRAN NORMADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. CADA ESCUELA PROFESIONAL CONTARÁ CON COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO. CUENTA CON UNA OFICINA EN LA SEDE Y FILIALES. DEPENDE DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL". EN EL ORGANIGRAMA DEPENDE DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. **SEGUNDO.-** INCORPORAR EN LA OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL ESTATUTO VIGENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, Y OTORGAR EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA SU IMPLEMENTACIÓN".

Así consta de la escritura antes mencionada.

El título fue presentado el 25/02/2020 a las 10:30:48 AM horas, bajo el N° 2020-00501760 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005641-678 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2019-02795848.-ABANCAY, 26 de Febrero de 2020.


ANGEL M. RUIZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° X - Sede Cusco



ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
Oficina Registral de Abancay


GABY GUTIÉRREZ PALOMINO
CERTIFICADOR